

Anserma, Caldas 25 abril 2026

Ingeniera

MARÍA TERESA ROMERO OROZCO

Secretaría de Obras públicas e Infraestructura (e)

Anserma

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Cordial saludo

En mi calidad de representante legal de la Empresa de Desarrollo Territorial PROOCCIDENTE S.A.S, por medio de la presente, comedidamente solicito prórroga del contrato que se relaciona a continuación.

Numero	CONTI 023-2025
Contratista:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL PROOCCIDENTE S.A.S
NIT:	901.923.472-2
Contratante:	Municipio de Anserma Caldas
NIT:	901.923.472-2
Objeto Del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.
Representante legal	CAROLINA GONZALEZ APONTE

1. ANTECEDENTES

No. Contrato: CI 023-2025	Fecha De Inicio: 12 De diciembre De 2025.	Fecha De Terminación: 30 De abril De 2026	Valor Del Contrato: \$ 1.747.431.723
-------------------------------------	---	---	--

EL MUNICIPIO y LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL PROOCCIDENTE S.A.S, con NIT 901.923.4722 han suscrito el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, No CI-023-2025, cuyo objeto es LA EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA.



320 686 2960



316 848 7900



prooccidentesas@gmail.com



PROOCCIDENTE
Desarrollo que transforma el territorio

1. ANTECEDENTES

El contratista ha garantizado para la ejecución del contrato la disponibilidad del personal idóneo, suficiente y con experiencia comprobable para la ejecución de las actividades incluidas en el contrato interadministrativo, asegurando la correcta atención de los frentes de trabajo y la continuidad operativa del servicio de alumbrado público.

Adicional, se han implementado mecanismos internos de control y supervisión operativa, orientados a verificar el desempeño del recurso humano asignado, el cumplimiento de los procedimientos técnicos y la ejecución bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, en conformidad con los fines públicos del contrato interadministrativo.

El valor del contrato se pactó en la suma de **mil setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos veintitrés pesos. (\$1.747.431.723)** Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de abril de 2026, y a razón de lo expuesto, a continuación, se solicita la prórroga N° 3 al Contrato Interadministrativo 023-2025.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

Según lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024 establece obligaciones para las instalaciones eléctricas que buscan la seguridad de las personas y bienes, así como la correcta elección e instalación de equipos eléctricos. La modernización debe garantizar que las luminarias, alimentaciones y protecciones eléctricas cumplan con lo exigido en RETIE. Esto implica seleccionar luminarias certificadas y realizar las adecuaciones en tableros, conductores y protecciones según las exigencias técnicas.

Con base en lo anterior, a la fecha el contrato presenta avances significativos en el suministro, instalación y modernización de luminarias LED en distintos sectores priorizados del municipio, reflejando un cumplimiento satisfactorio frente a las metas trazadas dentro del cronograma inicial.

Es por lo anterior que, en virtud de lo expuesto, se solicita autorizar prórroga al plazo contractual por un término de 60 días calendario hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir del vencimiento actual del contrato, conservando las demás condiciones inicialmente pactadas.

La presente prórroga no genera detrimento patrimonial ni implica adición de recursos, por el contrario, se orienta a garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos,





evitando reprocesos, riesgos técnicos o inversiones ineficientes, asegurando así la materialización efectiva del objeto contractual y la satisfacción del interés general, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Cordialmente,



CAROLINA GONZÁLEZ APONTE

Representante Legal

Empresa de Desarrollo Territorial "Prooccidente S.A.S."

NIT: 901.923.472-2



320 686 2960



316 848 7900



prooccidentesas@gmail.com



PROOCCIDENTE
Desarrollo que transforma el territorio